

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
UNIDAD DE POSTGRADO



“DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN”

MONOGRAFÍA:

IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LAS CAUSAS DE EVASIÓN TRIBUTARIA EN
EL SECTOR ECONÓMICO DE PROFESIONALES ABOGADOS DE LA CIUDAD DE
ORURO

Postulante: Lic. Martha Jeannette Yapari Mendoza

Oruro – Bolivia

2016

IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE LAS CAUSAS DE EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL SECTOR ECONÓMICO DE PROFESIONALES ABOGADOS DE LA CIUDAD DE ORURO

Martha Jeannette Yapari Mendoza

PALABRAS CLAVE

(Medición, Causas, Evasión Tributaria)

RESUMEN

El fenómeno de evasión tributaria, es un hecho que arremete contra la economía de los países, por lo que disminuir sus niveles, es crucial para los intereses de un País. En Bolivia, este hecho también se encuentra presente, debido a su alto nivel de informalidad en las actividades.

La realidad Boliviana también lleva consigo esta situación, que se reflejan en el constante esfuerzo de la administración tributaria por disminuir la evasión. Las causas de este problema, tienen que ver fundamentalmente con la elevada evasión, por lo tanto es de importancia conocer las causas de influyen en la evasión tributaria, además de conocer su nivel.

De esta manera en el presente trabajo de investigación se analizan teorías que permiten identificar la causas de la evasión tributaria, asimismo mediante la metodología adecuada se logra obtener el grado y nivel, en que dichas causas, influyen en la evasión tributaria; la obtención de esta información se realiza considerando el comportamiento del individuo en nuestra sociedad, más específicamente las percepciones y expectativas, que tienen las personas, cuya diferencia genera insatisfacción en cada una de las causas identificadas.

Los resultados de la presente investigación pretenden conformar información necesaria, como base para la generación de estrategias más específicas, además de una herramienta que permita medir el nivel de las causas, con el fin de disminuir el tema de evasión tributaria en nuestro País.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Introducción	1
1. Planteamiento del problema	2
1.1. Formulación del problema	4
2.1. Objetivo general	5
2.2. Objetivos específicos	5
2.3. Alcance	5
CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO	
3.1. La investigación científica	6
3.2. Metodología de la investigación	6
3.3. Métodos de la investigación	6
3.4. Nivel y tipo de investigación	8
3.5. Técnicas para la recogida de información	10
3.6. Instrumentos para la recogida de información	10
3.7. Secuencia metodológica del procesamiento de la información	11
3.8. Universo y muestra.	12
CAPITULO IV MARCO DE REFERENCIA	
4. Marco Teórico	13
4.1. Modelos del comportamiento humano	13
4.1.1. Enfoque psicológico	13
4.1.2. Enfoque económico	14
4.2. Investigaciones sobre el comportamiento tributario	15
4.3. Factores que influyen en el comportamiento del contribuyente	15
4.3.1. Moral tributaria	16
4.3.2. Riesgo percibido de ser detectado y sancionado por la administración tributaria	19
4.4. Instrumentos para la medición de la evasión tributaria	20
4.5. Medición de los factores de evasión tributaria a partir de las percepciones y expectativas.	21
4.5.1. Percepción	21
4.5.2. Expectativas	23
4.5.3. Medición a través de la diferencia entre percepciones y expectativas	23
4.6. Marco Contextual	23
4.6.1. El Sistema Tributario Boliviano	23
4.6.2. Evasión Tributaria	25
4.7. Marco Normativo	25
4.7.1. Constitución Política del estado y las obligaciones	25
4.7.2. Ley 843 Ley de Reforma tributaria	25
4.7.3. Ley 2492 (Código Tributario)	28
CAPITULO IV: MARCO PRÁCTICO	
5.1. Definición del tema	31
5.2. Cálculo del tamaño de la muestra	31
5.3. Identificación de las Causas de Evasión Tributaria	32
5.3.1. Descripción del escalamiento de Tipo Likert	33
5.4. Medición de las causas de evasión tributaria	33
5.4.1. Medición de las causas de evasión tributaria por variables y dimensiones.	34
5.4.1.1. Medición de la causa de evasión tributaria: Moral Tributaria representada por sus tres dimensiones	34
5.4.1.2. Medición de la causa de evasión tributaria de la variable Riesgo percibido	39
5.5. Análisis del grado en que las causas identificadas influyen en la evasión tributaria.	41
Conclusiones	43
Bibliografía	44
Anexos	45

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Resultados obtenidos en la causa: Conocimiento de las normas tributarias	34
Tabla 2: Resultados obtenidos en la causa: Confianza en el Estado (gobierno e instituciones)	36
Tabla 3: Resultados obtenidos en la causa: Equidad percibida del sistema tributario	
Tabla 4: Resultados obtenidos en la causa: Riesgo de ser detectado	39
Tabla 5: Resultados obtenidos en indicadores de la variable: Riesgo de ser detectado	40
Tabla 6: Porcentaje de las causas de evasión tributaria	41

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Y 2: Resultados obtenidos en la causa: Conocimiento de las normas tributarias	35
Grafico 3: Resultados obtenidos en la causa: Confianza en el Estado (gobierno e instituciones)	36
Grafico 4: Resultados obtenidos en la causa: Equidad percibida del sistema tributario	38
Grafico 5: Resultados obtenidos en indicadores de la variable: Riesgo de ser detectado	40
Grafico 6: Porcentaje de las causas de evasión tributaria	42

Introducción

La recaudación de impuestos es una de las fuentes de recaudación más importantes para un país, sin embargo al problema cotidiano que se enfrentan, es el tema de la evasión tributaria.

En nuestro País, la evasión de impuestos en los últimos años ha aumentado enormemente, por lo que este tema ha tomado importancia, ya que sus efectos, son negativos para la economía de Bolivia.

El tema de la evasión tributaria se refleja también en el departamento de Oruro, en los diferentes sectores económicos, sin embargo, si bien existen investigaciones sobre las causas de la evasión tributaria en la economía, no se cuenta con amplias investigaciones acerca de dichas causas en sectores económicos específicos, considerando que cada sector económico vive una realidad diferente.

Un aspecto importante poco considerado, es que en investigaciones realizadas sobre el tema han concluido que el tema de la evasión no solo se debe a factores externos como el grado de complejidad del sistema tributario, por sus múltiples tasas impositivas y diversidad de normas legales, sino que también influyen factores internos como la actitud o la voluntad de los contribuyentes ante sus deberes fiscales.

Por esta razón el presente trabajo de investigación analiza la evasión tributaria con el fin de identificar las causas principales que la originan la evasión tributaria, y además determina el grado o nivel en que dichas causas, tomando como referencia las actitudes de las personas mediante sus percepciones y expectativas considerando un sector económico importante, que se refiere a los profesionales abogados libres de la ciudad de Oruro.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1. Planteamiento del problema

La evasión tributaria es un problema de todas las administraciones tributarias, por lo que disminuirla es importante para toda economía, con el fin de incrementar sus recaudaciones y poder cumplir con sus objetivos económicos como país.

De esta manera en la actualidad en nuestro País, la evasión tributaria se presenta cotidianamente, por lo que la administración tributaria tiene un gran camino a recorrer para afrontar este problema, por lo que es necesario dotar de todas las herramientas posibles para lograr este cometido.

Por esta razón, es importante contar con información sobre la evasión tributaria, por sectores económicos para conocer la situación de cada uno de estos sectores y poder enfocar medidas correctivas más efectivas.

Por lo tanto, disponer de información respecto a las causas principales que originan la evasión tributaria, es importante por diversas razones. Primero, permite a la administración tributaria (en adelante, AT) orientar mejor su fiscalización. Si la AT tuviese estimaciones de evasión por impuestos, mecanismos de evasión, zona geográfica o sector económico, podría asignar mejor los recursos para la fiscalización, mejorando así su efectividad.

En segundo lugar, permite medir los resultados de los planes de fiscalización y realizar modificaciones cuando sea necesario. Finalmente, la evasión tributaria puede ser usada, con ciertas limitaciones, como una medida de la eficacia de la AT. Es importante además para decisiones del gobierno que deba considerar la evasión, tanto al momento de decidir el presupuesto de la AT como al analizar eventuales modificaciones a la legislación tributaria.

De esta manera en la investigación habiendo analizado las características del Área de tributaria, se identificaron los siguientes **síntomas**:

- Incumplimiento de obligaciones tributarias de manera voluntaria
- Insuficiente desarrollo tecnológico y de sistemas de información en tributación

- Inadecuada política tributaria, normativa y sistema tributario (mecanismos)
- Débil articulación, Integración y Coordinación Externa
- Existencia de regímenes especiales que vulnera el principio de equidad, distorsionando el sistema tributario, fomentando la evasión.
- Baja Disponibilidad a pagar.
- **Evasión Tributaria por falta de información sobre las actitudes, por sectores económicos específicos, que permitan el desarrollo de estrategias adecuadas encaminadas a disminuirla.**
- Deuda en mora creciente y no cobrable.
- Tensiones y presiones sociales existentes.
- Contrabando.
- Crecimiento significativo del sector informal.

Las causas que originaron los problemas identificados son:

- Incipiente cultura tributaria y conocimiento en los contribuyentes.
- Contrabando de los sectores Informales (Régimen especial).
- No se sabe a ciencia cierta la proporción de la evasión.
- Bajo nivel de satisfacción de los servicios prestados Baja conciencia tributaria y sentido de responsabilidad del contribuyente.
- Expectativas de los contribuyentes no cubiertas.
- **Desconocimiento de las causas de evasión tributaria**
- **Falta de conocimiento del nivel de evasión por sectores**
- Desconocimiento del nivel de las causas de evasión tributaria.
- Complejidad en mecanismos de pago.
- Insuficientes e inefectivos Sistemas y Mecanismos de Fiscalización y Control de Obligaciones Tributarias.
- No se cuenta con suficiente información tributaria económica sistematizada para respaldar Políticas Tributarias.
- La normativa presenta deficiencias (elusión) y vacíos; no tiene carácter penal.
- Doble Contabilidad.
- Ausencia de políticas tributarias que promuevan el principio de universalidad.
- Inexistencia de normativa para castigar deudas incobrables.

- Conflictos sociales por la coyuntura política, social y económica.
- Deficiente control de las fronteras por parte de las entidades pertinentes.
- Insuficientes Políticas Tributarias que promuevan el principio de universalidad y corregir las deficiencias en el régimen jurídico del Sistema Tributario Boliviano.
- Baja cobertura de presencia institucional en el área rural y ciudades intermedias.

Considerando que dentro de las causas que contribuyen a la evasión tributaria se consideran distintos factores, como la educación, también factores políticos, económicos, técnicos entre otros; existe también otro factor, que presta su atención en la percepción y expectativas de las personas que tienen obligaciones tributarias, pero en la actualidad no se cuenta con muchas investigaciones sobre este aspecto y más aún en el sector que realiza la prestación de servicios de profesionales libres abogados en el departamento de Oruro.

Otro aspecto importante, de acuerdo a investigaciones anteriores revela que el principal problema de evasión, es la disposición a pagar impuestos. **Pronostico:** Es evidente que la evasión tributaria en el sector económico de profesionales libres abogados de la ciudad de Oruro, las recaudaciones no presentaran un crecimiento esperado por la administración Tributaria, y de no presentar un plan de medidas preventivas es indudable que el nivel de evasión se mantenga en el mismo nivel o peor aun incrementado.

Por estas razones en esta investigación, se pretende identificar las causas que provocan dicha evasión, considerando la percepción que tienen las personas en relación a sus expectativas y al determinar una brecha entre estos aspectos, conocer su nivel y por lo tanto el impacto en las personas y a través de los resultados obtenidos, analizar en qué nivel influyen las causas en la evasión tributaria del sector económico de estudio. De esta manera la investigación se llevara a cabo a partir de la siguiente problemática:

1.1. Formulación del problema

¿Cuáles son las causas de evasión tributaria y su nivel, del sector económico de profesionales abogados de la ciudad de Oruro?

CAPÍTULO II

OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Analizar el sector económico de profesionales abogados de la ciudad de Oruro para identificar y medir las causas de evasión tributaria.

2.2. Objetivos específicos

- Recolectar información teórica que permita identificar las causas que influyen en la evasión tributaria
- Identificar las causas de evasión tributaria en el sector económico de abogados profesionales de la ciudad de Oruro
- Medir el nivel de las causas de evasión tributaria, a partir de la percepción y expectativas del sector económico de estudio.
- Analizar el grado en que las causas identificadas influyen en la evasión tributaria.

2.3. Alcance

- **Geográfico:** El desarrollo del presente se realizó en la ciudad de Oruro, pero sus resultados tendrán un efecto nacional.
- **Sector Tributario:** El sector tributario que se considera en el tema, está compuesto por el sector económico de profesionales, específicamente por las personas que se dedican a la prestación de servicios de abogacía en la ciudad de Oruro.
- **Área Temática**
 - *General:* Evasión tributaria.
 - *Específica:* Evasión tributaria en el sector económico que presta servicios profesionales.
 - *Particular:* Profesionales abogados.

CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO

3.1. La investigación científica

“La investigación científica es una actividad racional, sistemática, metódica, verificable y objetiva, se puede considerar como el acto de indagar o averiguar.” (Avendaño R., 2008).

Por lo tanto la investigación científica es el principal sustento para el desarrollo de la investigación, ya que permitió analizar debidamente un fenómeno natural, además de explicar el comportamiento de variables en determinada situación.

3.2. Metodología de la investigación

El método: “El método es un camino, un orden y un proceso lógico, basado en el razonamiento surgido con el raciocinio del análisis y examen que se pretende realizar” (Avendaño R., 2008).

Por lo tanto son etapas que hay que recorrer para obtener un conocimiento científico.

3.3. Métodos de la investigación

- **Método deductivo:**

“Consiste en tomar premisas o principios generales para aplicar a hechos individuales y particulares por deducción, solo pretende especificar las características y variables conformadas por el objeto de estudio” (Avendaño R., 2008).

En la presente investigación este método se hizo presente, al considerar que la evasión tributaria es un fenómeno que afecta a las administraciones tributarias de todos los países, sin embargo para la obtención de conocimiento científico a través de la presente investigación, se lleva esta situación a una realidad específica como es el caso del departamento de Oruro y el sector que realiza actividades jurídicas; por lo tanto se utilizaron teorías aplicables a nivel general deduciendo su aplicación para un caso específico.

Para identificar las causas de evasión tributaria y como lograr su medición, se recurrió a deducir que las diferentes teorías son aplicables al caso específico de la presente investigación.

- **Método inductivo**

“Consiste en la obtención de conocimientos adquiridos de lo particular a lo general, comenzando del análisis e identificación de hechos individuales para llegar a una generalización” (Avendaño R., 2008).

La recolección y sistematización de la información requirió de una inducción de los datos para la generalización de resultados sobre de las causas de evasión tributaria y su nivel en el caso del objeto de estudio; se induce que el conocimiento adquirido con esta investigación, es aplicable a todos los sectores similares al objeto de estudio de forma general.

- **Método analítico y sintético**

Análisis: “Es un estudio minucioso del fenómeno iniciando por las partes más específicas identificadas y a partir de esta llegar a una explicación total del problema.” (Avendaño R., 2008).

Síntesis: “Se trata de la reunión y agrupación racional de varios elementos dispersos en una nueva totalidad, siendo un proceso mediante el cual se relaciona hechos aparentemente aislados” (Avendaño R., 2008).

Para la identificación de las causas de evasión tributaria, primeramente se recurrió al análisis de diferentes teorías expuestas y posteriormente se identificaron las más importantes y se sintetizó esta información y se obtuvieron dos variables importantes que influyen en la evasión tributaria, en la presente investigación, como son: La moral tributaria y el riesgo percibido.

Para lograr la medición de las causas de evasión tributaria identificadas se recurrió al análisis de diferentes métodos y se identificó que el método más adecuado para esta investigación es el método de la percepción y analizando teorías se obtuvo que es posible lograr la medición de variables a través de la diferencia entre las percepciones y expectativas, por el que este método es desarrollado, en el presente trabajo para

lograr la medición de las causas de evasión tributaria; los resultados obtenidos con este método se sintetizan en las conclusiones.

- **Método Estadístico**

“El objetivo principal de este método es la interpretación de datos obtenidos mediante cuestionarios y entrevistas, utilizando una serie de procedimientos para la recopilación de información cuantitativa o cualitativa con su respectiva codificación, utilizando para ello un conjunto de cálculos e índices, relaciones, proporciones, porcentajes, que ayudan a interpretar el comportamiento y las tendencias de lo investigado.” (Avendaño R., 2008).

Este método facilito el análisis y síntesis de grandes cantidades de datos; contribuyendo a aplicar comportamientos y tendencias de los fenómenos estudiados.

3.4. Nivel y tipo de investigación

- **Nivel de investigación:** Teórico Aplicada

El presente trabajo de investigación se desarrolló en fundamentos y bases teóricas, tanto para identificar las causas de evasión tributaria, como para lograr la mediación de las mismas, que se aplicaron al objeto de estudio.

- **Tipo de investigación:** Investigación descriptiva

“Tiene como objeto central lograr la descripción o caracterización de un evento de estudio dentro un contexto socioeconómico” (Avendaño R., 2008).

Los investigadores recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

El siguiente trabajo, es de tipo descriptivo porque logra describir las causas que intervienen en la evasión tributaria, además describe el nivel en que cada una de estas causas identificadas influye en la evasión tributaria, en el caso del objeto de estudio.

3.5. Técnicas para la recogida de información

- **Documental**

“Consiste en obtener y recopilar información documentada referida al sujeto investigado, describiendo teorías sustentadoras, útiles al estudio de la problemática y procesos identificados, necesariamente se sustenta con el uso de instrumentos definidos según la naturaleza del trabajo, para esto se necesita conocer de manera objetiva el entorno, las relaciones existentes y todo lo referente a los antecedentes y naturaleza del problema.” (Avendaño R., 2008).

Se utilizó con el objetivo de realizar la revisión de documentos, a través de la revisión de textos, estudios documentados, disposiciones, publicaciones especializadas, comentarios de prensa, Internet, apuntes de clase y en general todo tipo de literatura relacionada con el tema que se utilizó en los distintos acápites de la investigación, que permitieron identificar las causas que intervienen en la evasión tributaria, además de la metodología que permitió lograr la medición de dicha causas.

- **Investigación de Campo**

“Se observa directamente el objeto estudiado, recolectando información testimonial y documental de los participantes en los procesos y operaciones que componen el sujeto investigado, confrontando con la teoría en busca de la verdad objetiva, debiendo permitir aproximarse razonablemente a los hechos reales.” (Avendaño R., 2008).

Se utilizó mediante la aplicación de la encuesta para conocer el nivel de las causas de evasión tributaria, según la opinión directa de los componentes del objeto de estudio,

- **Observación**

“Procedimiento utilizado para una descripción visual de la situación real en el sujeto investigado.” (Avendaño R., 2008).

Esta técnica se utilizó con el objetivo de conocer el ambiente natural de las personas que componen el objeto de estudio, con el fin de registrar las pautas comportamentales de los mismos sin entrar en contacto directo con ellos.

- **Encuesta**

“Es una pesquisa o averiguación que utiliza como herramienta los cuestionarios y su aplicación.” (Avendaño R., 2008).

Esta técnica, permitió conocer la opinión del sector económico de estudio en cuanto a cuales son las causas de evasión tributaria más relevantes, así como el nivel de evasión cada una de las causas identificadas de influyen en la evasión tributaria, según su percepción y expectativas; esta técnica fue aplicada de manera individual.

3.6. Instrumentos para la recogida de información

- **Cuestionario**

“Es un formulario que contiene un conjunto de preguntas, estas pueden ser abiertas, cerradas, mixtas o de otro tipo. El cuestionario es una técnica popular para reunir respuestas a preguntas simples.” (Avendaño R., 2008).

- **Escalamiento Tipo Likert**

“Consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios, antes los cuales se pide la reacción de los sujetos.”(Hernández R; Fernández C; Baptista P., 2003).

La técnica del cuestionario para la aplicación de la encuesta en la presente investigación es el, estructurado mediante un escalamiento tipo Likert, debido a que para medir las causas de evasión tributaria se considera percepciones y expectativas, las mismas que al constituirse en actitudes, requieren un instrumento adecuado y la escala Likert es el más adecuado para esta situación.

Por lo tanto el escalamiento tipo Likert se aplicó tanto para obtener información desde percepciones como opinión sobre las expectativas de las causas que influyen en la evasión tributaria. Este instrumento se aplicó mediante afirmaciones que se calificaron de la manera siguiente:

- (1) Muy en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- (4) De acuerdo
- (5) Muy de acuerdo

Los Elementos de la encuesta fueron Abogados Profesionales independientes.

3.7. Secuencia metodológica del procesamiento de la información

El procesamiento de la información se llevó a cabo mediante el siguiente proceso:

- **Codificación de los datos**

“Es el proceso de asignar números o símbolos a todas y cada una de las respuestas incluidas en el cuestionario y la observación. Posteriormente se elabora una matriz de datos para la realización del análisis e interpretación.” (Avendaño R., 2008).

Mediante este proceso se realizó primeramente la numeración a los cuestionarios obtenidos durante el trabajo de campo y luego se procedió a la asignación de números a las preguntas y sus respectivas alternativas de respuesta, posteriormente se derivó a elaborar el libro de códigos, donde se describe la ubicación de las variables, que representan las causas de evasión tributaria, con los respectivos códigos asignados a cada pregunta y respuesta. Posteriormente toda la información recolectada se concentró en una matriz de datos de doble entrada.

- **Tabulación**

“Es el proceso matemático realizado para cuantificar las respuestas de una encuesta y determinar el número de casos por cada categoría.” (Avendaño R., 2008).

Terminada la recogida de información, se procedió a determinar la frecuencia de las diferentes respuestas.

- **Tablas de salida**

“Se constituye un resumen de la información obtenida durante la tabulación, este hecho permite el análisis de los resultados explicando la relación entre los diferentes tipos de información por medio de tablas o cuadro de salida, se confeccionan considerando su sencillez y comprensión para su respectiva interpretación.” (Avendaño R., 2008).

En este proceso se llevó a cabo la construcción de gráficos estadísticos de barras, circulares, entre otros; con el fin de plasmar las respuestas de forma más comprensiva para su posterior análisis.

3.8 Universo y muestra.

- **Universo**

“Es el conjunto de individuos o casos sobre los que se desea obtener información cuantitativa y cualitativa” (Avendaño R., 2008).

La población de estudio, delimitada para el presente trabajo estará comprendida por los profesionales abogados inscritos en el Colegio de Abogados en el en el tercer trimestre de la gestión 2015 en la ciudad de Oruro.

- **Muestra**

“Es un subconjunto extraído de la población (universo), que lleva todas las características importantes de ella, es decir; está compuesto con las características similares en cuanto a la proporción de distintas características” (Avendaño R., 2008).

La técnica de muestreo aplicada en esta investigación es de tipo la probabilístico aleatorio simple.

CAPITULO IV MARCO DE REFERENCIA

4. Marco Teórico

4.1. Modelos del comportamiento humano

A lo largo de la historia, la psicología, la economía, la sociología, y la combinación de estas ciencias bajo un enfoque interdisciplinario, han desarrollado diversas teorías de la motivación que tratan de entender y explicar el comportamiento humano, de esta manera se hace referencia a los siguientes enfoques:

4.1.1. Enfoque psicológico

Durante los siglos XIX y XX, la psicología desarrolló diversas teorías de la motivación humana con la finalidad de entender y explicar el comportamiento humano desde esta perspectiva.

“Las actitudes de los individuos son las que determinan sus preferencias y estas, a su vez, explican sus elecciones entre las diferentes alternativas que se les presentan....desde el punto de vista psicológico los factores contextuales son determinantes en las decisiones en igual o mayor medida que las preferencias, por lo que resultaría difícil establecer diferencias entre estas si no se tienen en cuenta los factores contextuales”. (Del Cerro C., 2006).

Por su parte, (Ormazábal K., 2002) considera las teorías elaboradas bajo este enfoque como modelos descriptivos, ya que tratan de explicar el porqué del comportamiento humano. Dentro de estas teorías están las teorías de la necesidad, o de contenido, y la teoría cognitiva, o de proceso.

- **La teoría de las necesidades humanas**

“Esta teoría, denominada como la jerarquía de las necesidades humanas, señala que, hasta el momento en que se satisfacen las necesidades, algunos motivos son más importantes que otros y, por tanto, un individuo atenderá las necesidades ubicadas más alto en la pirámide siempre que haya satisfecho las necesidades básicas, ubicadas en la base de la pirámide.” (Maslow A., 1943).

Maslow ordenó, a través de la imagen de una pirámide, las necesidades. En la base se encuentran las básicas y en la cúspide, aquellas que se satisfacen cuando las anteriores ya han sido atendidas. Señaló que el ser humano actúa para satisfacer sus necesidades más urgentes, por lo que podría considerarse que si un contribuyente cumple con sus impuestos estaría satisfaciendo la necesidad de seguridad, puesto que la probabilidad de ser detectado y sancionado por la administración tributaria es casi nula si cumple debidamente con sus obligaciones tributarias.

- **La teoría de las necesidades adquiridas**

“Las necesidades que afectan la motivación de los individuos no son instintivas sino que se van adquiriendo con el tiempo a través de las vivencias personales, todos los individuos tienen tres necesidades importantes y agrega que muchas de estas necesidades se adquieren de la cultura en la que la persona se desarrolla, por lo que sus necesidades son aprendidas.” (Clelland M., 1961).

Si se relaciona esta teoría con el tema de investigación se tiene que si las personas experimentan necesidades de afiliación tendrán la necesidad de tener amigos e interactuar con las redes sociales que pueden influir positiva o negativamente en sus decisiones tributarias.

4.1.2 Enfoque económico

“La economía, como ciencia social que estudia la forma en la cual los seres humanos utilizan los recursos escasos para obtener diversos bienes y servicios y la distribución que realizan para su consumo presente y futuro, se sustenta en que el individuo, en calidad de consumidor, elige entre las diferentes alternativas que le ofrece el mercado de manera racional y trata de alcanzar un cierto bienestar a partir de sus limitados recursos. Este enfoque se centra en el concepto del hombre económico, el cual orienta su comportamiento hacia la maximización de utilidades gracias al conocimiento completo de sus necesidades y de los medios disponibles para satisfacerlas.” (Lambin J; Peeters R., 1983).

“El comportamiento humano es eminentemente racional, egoísta y maximizador. Es completamente racional y egoísta porque para tomar una decisión se guía por los precios y no por los intereses comunes del bienestar social, y es maximizador porque

con el solo hecho de decidir racionalmente logra obtener mayores utilidades, beneficios y ganancias.” (Morales P., 1997).

Bajo este enfoque la evasión es el resultado de la decisión tomada por el individuo que trata de maximizar utilidades y cuya conducta negativa dependerá de su estimación de los costos y los beneficios que espera, por evadir sus impuestos.

4.2. Investigaciones sobre el comportamiento tributario

“Adam Smith, un autor clásico, plantea cuatro factores que definen la conducta de los contribuyentes con respecto de los tributos: la justicia, referida a la equidad de los impuestos y el esfuerzo que cada uno realiza para contribuir con el Estado; la certidumbre, relacionada con un sistema tributario no discrecional o arbitrario en el cual todos pueden comprender cómo se determinan los impuestos; la comodidad, que debe darse en la oportunidad de cobro de los impuestos; y la economía, relacionada con los menores costos de cumplimiento para el ciudadano.” (Timaná J.; Pazo Y., 2014).

- **La evasión según la percepción de los contribuyentes**

Cuando se quiere conocer con algún grado de certeza el nivel de evasión tributaria de un país es útil aproximarse al tema por diversos caminos, de tal forma de complementar y corroborar los resultados obtenidos con las metodologías estándares. Un camino alternativo sencillo es preguntar a los propios contribuyentes cuál creen ellos que es la magnitud de la evasión tributaria. En la medida en que se pregunta por la evasión de los demás y no por la propia, los encuestados no ocultarán sus percepciones. (Fernandez R., 2009).

4.3. Factores que influyen en el comportamiento del contribuyente

En la revisión de la literatura relacionada con las teorías que buscan explicar y entender el comportamiento humano se identificaron aquellas relacionadas con el comportamiento tributario de los contribuyentes referidas a las motivaciones que influyen en el cumplimiento o el incumplimiento fiscal.

De esta revisión se puede deducir que los factores que más afectan el cumplimiento fiscal son la moral tributaria, el riesgo de ser detectado y sancionado por la administración tributaria, los cuales se analizan y explican bajo los preceptos

Por lo tanto la moral tributaria se ve afectada por otros factores como el conocimiento de las normas tributarias, la equidad percibida del sistema tributario y la confianza en el Estado, por lo que estas definiciones ayudarán en el análisis con el fin de determinar en qué medida el conocimiento de las normas tributarias, la confianza en el Estado (gobierno e instituciones) y la equidad percibida del sistema tributario pueden influir en la evasión tributaria en el sector de estudio.

- **Conocimiento de las normas tributarias**

“El cumplimiento de las leyes está relacionado con la información o la desinformación que tienen los contribuyentes acerca de las normas legales que regulan el sistema tributario, el cual se ve afectado cuando el contribuyente carece por completo de conocimientos fiscales, no los comprende o simplemente no los conoce. Se incrementa así la evasión fiscal. (Álvarez H., 2004).

Esta variable para la presente investigación se considera como el conocimiento que tienen los contribuyentes sobre el sistema tributario Boliviano en general

- **Confianza en el Estado (gobierno e instituciones)**

“Un contribuyente, si bien sabe que depende de las prestaciones del Estado porque no puede construir por sí mismo carreteras, escuelas, hospitales, etc., está convencido de que el Estado es un derrochador y que ofrece prestaciones mínimas, y por ello considera que los impuestos solo se deben pagar si existe una contraprestación equivalente.”(Spengler J., 1974)

“Si el Estado pretende exigir el cumplimiento fiscal deberá observar en sus propias actuaciones un comportamiento moral y ético, transparente y eficiente, mostrando la corresponsabilidad de los impuestos, su recaudación y su uso, dado que el contribuyente los percibe a través de los servicios públicos y el gasto social. Por lo que la motivación para el pago depende mucho de la calidad de los servicios públicos que recibe y de la gestión del gobierno, de los cuales espera ser informado a través de la pública rendición de las cuentas.” (Tipke K., 2002).

Al igual que el cumplimiento tributario, el gasto público es importante por ser la herramienta de distribución de los ingresos recaudados por los tributos al interior de

una sociedad. Por ello, las percepciones y expectativas que tengan los contribuyentes del uso o el destino del gasto público dirigido al bienestar general, dependiendo del grado de necesidades, podrían motivar la aceptación de la carga impositiva de su sistema tributario.

Esta variable está relacionada con la confianza que tienen los contribuyentes respecto del uso de los recursos fiscales por parte del Estado Boliviano.

- **Equidad percibida del sistema tributario**

“Un estudio realizado comparó dos escenarios para determinar la equidad percibida por los contribuyentes en el pago de sus impuestos, asociándolos con su profesión. Así, en un escenario de un país A de alta evasión quienes efectivamente pagan sus impuestos son menos que en el país B, pues en este último hay más contribuyentes que pagan y, por ello, el cumplimiento es más uniforme; sin embargo, en el país A se percibe como perdedores a los profesionales a quienes les son retenidos sus impuestos por las empresas donde trabajan y se creen los únicos incapaces de salirse del juego del cumplimiento y que cumplen con sus impuestos. Al no parecerles una situación justa, los contribuyentes siempre aprovecharán cualquier circunstancia para escapar del cumplimiento y, con ello, las tasas de evasión en el país A tendrán mayor probabilidad de aumentar. Por el contrario, en el país B donde la mayoría de los contribuyentes cumple, el incentivo de copiar a los evasores disminuye, por lo que la percepción de perdedores de quienes pagan también será considerablemente menor, lo que reduce las probabilidades y los incentivos para evadir.” (Juan Timaná J.;Pazo Y., 2014)

“A algunos contribuyentes no les parecen justos los impuestos que pagan en su sistema tributario, lo que incrementa las posibilidades de evasión.” (Yankelovich S., 1984).

Estas precisiones ayudarán en la presente investigación con el fin de determinar si la equidad percibida del sistema tributario por parte de los contribuyentes influye en la decisión de evadir sus impuestos. Esta variable está relacionada con la percepción de cuán justo o injusto es el sistema tributario para los contribuyentes.

4.3.2. Riesgo percibido de ser detectado y sancionado por la administración tributaria

“El paradigma básico de incumplimiento es el que se basa en la maximización de la utilidad personal del contribuyente quien cumplirá con sus obligaciones tributarias siempre que perciba que la probabilidad de ser detectado es lo suficientemente alta como para cumplir con el pago. Sin embargo, también un contribuyente racional con información perfecta evadirá siempre sus impuestos bajo este paradigma si tiene conocimiento de que la tasa de ser auditado es baja, lo que lo llevará finalmente a incumplir. (Becker G., 1968).

“El riesgo percibido de ser detectado y sancionado por la administración tributaria se define como la actitud que tiene un contribuyente cuando percibe las posibilidades de amenazas contra su seguridad relacionadas con el cumplimiento tributario. En ese sentido, se podría afirmar que un contribuyente que percibe un mayor riesgo de ser detectado por la autoridad tributaria estaría más dispuesto a cumplir dado que su seguridad se encuentra en peligro.” (Juan Timaná J.;Pazo Y., 2014).

Como se puede observar, el factor determinante de la decisión de pagar o no pagar no solo depende de la probabilidad que tiene el contribuyente de ser detectado y sancionado sino de la percepción acerca de la eficacia de la administración tributaria para detectar delitos de evasión y de su capacidad para fiscalizar a todos; que, sumada a la información disponible del entorno, llevará al contribuyente a formar su decisión de cumplir o incumplir con el pago de sus impuestos, según perciba el riesgo de ser detectado o no por la administración tributaria.

En la presente investigación se considera los factores identificados por los estudios previos revisados, que más influyen sobre el comportamiento de los contribuyentes hacia la evasión tributaria. Esas variables son la moral tributaria, (compuesta por el conocimiento de las normas tributarias, la confianza en el Estado (gobierno e instituciones) y la equidad percibida del sistema tributario), y el riesgo percibido ante una acción fraudulenta. Estos son los factores determinantes para que los contribuyentes decidan si cumplir o no con el pago de sus impuestos.

4.4. Instrumentos para la medición de la evasión tributaria

- **El método del potencial teórico usando cuentas nacionales**

En términos generales, este método consiste en estimar la recaudación potencial de un impuesto, es decir aquélla que se obtendría si la evasión fuese nula- a partir de una fuente de información independiente, usualmente tomada de Cuentas Nacionales. Posteriormente, se compara esta recaudación potencial con la recaudación real o efectiva, obteniendo una brecha que se atribuye a evasión tributaria. (Cossio F., 2001).

- **Método de encuestas de presupuesto**

Es probable que muchas administraciones tributarias utilicen el método del potencial teórico de una manera más informal, usando otras fuentes de información distintas a las cuentas nacionales. Por ejemplo, se puede recurrir a estadísticas de producción agrícola y de precios de productos agrícolas para intentar una medición de la evasión en dicho sector; también suele haber disponibilidad de información sobre producción y consumo de combustibles, lo que permite estimar incumplimiento en los impuestos que afectan a estos productos; etc. (Cossio F., 2001).

- **Método muestral de auditorías**

La forma más directa de obtener estimaciones del incumplimiento de un determinado impuesto es a través de auditorías a una muestra de contribuyentes. La calidad de los resultados de este método depende de la profundidad y conocimiento con que se practiquen las auditorías, ya que ellas sólo permiten descubrir una parte de la evasión total. El porcentaje de incumplimiento detectado en las auditorías dependerá, entre otros factores, de la experiencia de los fiscalizadores que las lleven a cabo.

También es importante la representatividad de la muestra. La principal ventaja de este enfoque es que realizado apropiadamente permite aplicar todo el arsenal de técnicas estadísticas para definir niveles de confianza y precisión para los resultados, clasificar los mismos por categorías, validar hipótesis, etc. (Cossio F., 2001).

- **El Método del Punto Fijo**

El método de Punto Fijo empleado comúnmente para fiscalizar o presumir obligaciones de pago para el contribuyente, consiste en la visita de un fiscalizador a una empresa, el

que permaneciendo durante toda la jornada comercial asegura que se observe perfecto cumplimiento tributario.

Este método también puede ser usado para medir subdeclaración de ventas, en base al siguiente principio: una empresa contribuyente sometida al control de un fiscalizador en terreno, se verá en la obligación de emitir boletas por la totalidad de sus ventas, llevándolas además al registro contable que corresponda y declarándolas más tarde en el formulario de IVA. Luego, para obtener una medida de evasión, lo que se hace es comparar las ventas registradas durante el período de control con las ventas registradas en períodos anteriores en condiciones similares. (Cossio F., 2001)

- **Método de conciliación de la información tributaria**

En ocasiones, la propia información recibida por la AT, de diferentes fuentes, permite estimar algunas formas de incumplimiento tributario, a través de una conciliación de estos datos. El uso de información exclusivamente tributaria tiene además la ventaja de permitir estimaciones oportunas, sin los desfases de uno o dos años típicos de los métodos del potencial teórico, lo que lo convierte en un indicador útil para definir estrategias de fiscalización tal como se señaló en la sección anterior. (Cossio F., 2001)

- **Método de la evasión según la percepción de los contribuyentes**

Cuando se quiere conocer con algún grado de certeza el nivel de evasión tributaria de un país es útil aproximarse al tema por diversos caminos, de tal forma de complementar y corroborar los resultados obtenidos con las metodologías estándares. Un camino alternativo sencillo es preguntar a los propios contribuyentes cuál creen ellos que es la magnitud de la evasión tributaria. En la medida en que se pregunta por la evasión de los demás y no por la propia, los encuestados no ocultarán sus percepciones. (Cossio F., 2001)

4.5. Medición de los factores de evasión tributaria a partir de las percepciones y expectativas.

4.5.1. Percepción

“La percepción es la opinión prevaleciente acerca de un determinado producto o servicio y es susceptible de cambiar con el paso del tiempo. Los individuos pueden

tener la misma necesidad, pero compran marcas totalmente distintas y esto es debido a que cada uno tiene su propio sistema perceptual." (Vargas B., 2013).

"La percepción es el proceso en el cual las personas organizan e interpretan las impresiones de sus sentidos con la finalidad de asignar un significado a su entorno. Dentro de los factores que influyen sobre la percepción se encuentran los factores internos, representados por la personalidad, las actitudes, la motivación, el interés, la atención y la experiencia previa, entre otros; y los factores externos, representados por el tamaño de un objeto en particular, su movimiento, la proximidad y los sonidos, entre otros. Ambos conjuntos se ven influenciados por un tercer factor de contexto, como el ambiente y la ubicación entre otros. (Robbins J., 2009).

"El proceso por el cual un individuo selecciona e interpreta la información a la que está expuesto" (Lambin J., 1997).

"Las percepciones son relativas porque las experiencias y las expectativas son variadas y el grado de presencia de los atributos se percibe distintamente". (Lambin J., 1997).

De estas definiciones se puede concluir que la percepción desempeña un papel importante en el comportamiento humano, en tanto que todos los sentidos entran en juego para lograr una observación del mundo que lo rodea para, finalmente, interpretarlo de manera individual. De allí que las percepciones difieran de una persona a otra, como ocurre en el caso específico materia de análisis, en el que algunas percibirán como de suma importancia cumplir con el pago de impuestos, mientras que habrá otras a las que les parecerá irracional la existencia de estos.

Por lo tanto si el grado de percepción, del riesgo de ser aprehendido y sancionado por incumplimiento de las normas impositivas, o la percepción de un sistema tributario justo y equitativo, definirán las diferencias entre el comportamiento de un contribuyente y otro.

Las percepciones de los individuos son selectivas porque la atención es selectiva, ya que los individuos tiene tendencia a filtrar las informaciones a las cuales están expuestos; algunos elementos son retenidos porque responden bien a las convicciones

del momento, otros son deformados por estar en contradicción con el marco de referencia establecido y otros son rechazados por inquietantes.

4.5.2. Expectativas

“Las expectativas (...) son los estándares sobre el desempeño o los puntos de referencia con los cuales comparan las experiencias”. (Zeithaml V.; Bitner M., 2002).

4.5.3. Medición a través de la diferencia entre percepciones y expectativas

“El análisis de la evasión debe ser amplio y obliga a incluir la expectativa del contribuyentes.” La diferencia entre lo que una persona espera y lo que realmente percibe, permite establecer parámetros para medir el nivel de expectativa y percepción.” (Cobra M., 2000).

De esta manera para lograr la medición de los factores de evasión identificados, se realiza una diferencia entre las expectativas y percepciones que tienen los contribuyentes hacia los factores de evasión tributaria.

4.6. Marco Contextual

4.6.1. El Sistema Tributario Boliviano

- “El sistema tributario boliviano es sólido en términos académicos, ya que se compone de impuestos que tienen bases tributarias amplias con pocas exenciones, facilitando la administración tributaria.” (Cossio F., 2001).
- “El sistema tributario boliviano está compuesto por pocos impuestos y prácticamente basados en impuestos que gravan el consumo.” (Cossio F., 2001).
- “A través de la historia tributaria de Bolivia se puede observar cómo la imposición de los tributos siempre ha estado presente en la vida cotidiana de las personas sin importar su cultura, religión o lengua.” (Cossio F., 2001)

- **Antecedentes históricos**

A partir de la década de los 70's y hasta mediados de los 80's la estructura tributaria comprendía una gran cantidad de tributos, y a pesar de esto, la presión tributaria fue declinando, llegando a una recaudación que representó menos del 2% del PIB en 1985.

A partir de 1986, entra en vigencia el actual sistema tributario con la aprobación de la Ley #843, a diferencia de la política tributaria del pasado, los componentes más importantes de la reforma tributaria de 1986 son primordialmente dos: una base tributaria amplia e impuestos de fácil administración.

Dichos componentes que han posibilitado una recaudación mayor al 15% del PIB desde 1990. Es importante notar que la reforma tributaria de 1986 además de cambiar el sistema tributario notoriamente, cambió la percepción y la actitud de los contribuyentes con respecto al pago de impuestos, que en la primera mitad de los 80's se habían acostumbrado a no tributar.

- **Modificaciones al Sistema Tributario**

En diciembre de 1994, con la aprobación de la Ley 1606 se efectuaron importantes cambios en el sistema tributario. Estos cambios fueron significativos para algunos impuestos, mientras que en otros solamente se modificaron, sustituyeron e incorporaron algunos artículos e incisos que no variaban la base imponible.

Las principales razones que motivaron la promulgación de la Ley 1606 son consistentes con el período de transformación que vivía el país en esa época. Por ejemplo, la Ley de Participación Popular de Abril de 1994, al cambiar la distribución de las recaudaciones impositivas otorgaba la opción de mejorar la Ley #843, basando el pago de impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles y vehículos automotores en avalúos fiscales y no en valores estimativos.

Sin embargo el cambio más importante se efectuó con respecto al impuesto a las utilidades de las empresas. Las empresas estaban sujetas a un gravamen que fijaba como base imponible el patrimonio neto de las empresas (IRPE), este impuesto no ofrecía incentivos a la inversión ya que con esta se incrementaba la base imponible, además, este impuesto no era sujeto a créditos fiscales en ningún otro país, lo cual significaba una doble tributación para empresas extranjeras y multinacionales (gravadas sobre utilidades de fuente externa).

Naturalmente, este impuesto no era consistente con la Capitalización de las empresas del estado, la cual requería fuertes inversiones extranjeras, y por lo tanto debía ser

sustituido por un impuesto sin distorsiones a la inversión y además sujeto a crédito en los respectivos países de origen, el Impuesto a las Utilidades de las Empresas.

4.6.2 Evasión Tributaria

Disponer de información respecto a la cuantía de la evasión tributaria es importante por diversas razones. Primero, permite a la administración tributaria (en adelante, AT) orientar mejor su fiscalización. Si la AT tuviese estimaciones de evasión por impuestos, mecanismos de evasión, zona geográfica o sector económico, podría asignar mejor los recursos para la fiscalización, mejorando así su efectividad. En segundo lugar, permite medir los resultados de los planes de fiscalización y realizar modificaciones cuando sea necesario.

4.7 Marco Normativo

4.7.1. Constitución Política del estado y las obligaciones

De conformidad a la Constitución Política de la República de Bolivia, los bolivianos tenemos como deber fundamental contribuir en proporción a nuestra capacidad económica, al sostenimiento de los servicios públicos. Los impuestos y demás cargas públicas obligan igualmente a todos. Su creación, distribución y supresión tendrán carácter general, debiendo determinarse en relación a un sacrificio igual de los contribuyentes, en forma proporcional o progresiva, según los casos. Los impuestos son de carácter Nacional y Municipal.

Artículo 27º: “Los impuestos y demás cargas públicas obligan igualmente a todos. Su creación, distribución y supresión tendrán carácter general, debiendo determinarse en relación a un sacrificio igual de los contribuyentes, en forma proporcional o progresiva, según los casos”

4.7.2. Ley 843 Ley de Reforma tributaria

Se consideran aspectos importantes dentro la Ley 843 como:

- **Hecho generador**, cuyo acontecimiento origina el nacimiento de la obligación tributaria.

- **Sujetos**, Sujeto pasivo: es el contribuyente que debe cumplir las obligaciones tributarias.
- **Sujeto Activo**, está constituido por cualquiera de las administraciones tributarias que tienen las facultades de recaudación, control, verificación, determinación, ejecución y otras.
- **Base imponible**, es la unidad de medida, valor o magnitud, obtenidos de acuerdo a las normas legales respectivas.
- **La alícuota**, es el valor fijo o porcentual establecido por Ley, que debe aplicarse a la base imponible para determinar el tributo a pagar.
- **Impuestos en Bolivia:**



Fuente: Departamento de Cultura Tributaria Servicio de Impuestos Nacionales

- **Impuesto al valor Agregado**

Artículo 1º: Créase en todo el territorio nacional un impuesto que se denominará Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se aplicará sobre: **b)** Los contratos de obras, de prestación de servicios y toda otra prestación, cualquiera fuere su naturaleza, realizadas en el territorio de la Nación;

Artículo 3º: Son sujetos pasivos del impuesto quienes: Realicen obras o presten servicios o efectúen prestaciones de cualquier naturaleza;

Nacimiento del hecho imponible: En el caso de contratos de obras o de prestación de servicios y de otras prestaciones, cualquiera fuere su naturaleza, desde el momento

en que se finalice la ejecución o prestación, o desde la percepción total o parcial del precio, el que fuere anterior.

- **Incumplimiento de la obligación de emitir factura, nota fiscal o documento equivalente**

Artículo 12°: El incumplimiento de la obligación de emitir factura, nota fiscal o documento equivalente hará presumir, sin admitir prueba en contrario, la falta de pago del impuesto, por lo que el comprador no tendrá derecho al cómputo del crédito fiscal.

- **Registros**

Artículo 13°: El reglamento dispondrá las normas a que se deberá ajustar la forma de emisión de facturas, notas fiscales o documentos equivalentes, así como los registros que deberán llevar los responsables.

- **Impuesto a las transacciones**

Artículo 72°: El ejercicio en el territorio nacional, del comercio, industria, profesión, oficio, negocio, alquiler de bienes, obras y servicios o de cualquier otra actividad - lucrativa o no - cualquiera sea la naturaleza del sujeto que la preste, estará alcanzado con el impuesto que crea este Título, que se denominará Impuesto a las Transacciones, en las condiciones que se determinan en los artículos siguientes.

- **Sujeto**

Artículo 73°: Son contribuyentes del impuesto las personas naturales y jurídicas, empresas públicas y privadas y sociedades con o sin personalidad jurídica, incluidas las empresas unipersonales.

- **Nacimiento del hecho imponible**

Artículo 2°: El hecho imponible se perfeccionará: En el caso de ventas de otros bienes, en el momento de la facturación o entrega del bien, lo que ocurra primero.
Impuesto a las utilidades

- **Hecho Imponible - Sujeto**

Artículo 36°: Créase un Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, que se aplicará en todo el territorio nacional sobre las utilidades resultantes de los estados

financieros de las mismas al cierre de cada gestión anual, ajustadas de acuerdo a lo que disponga esta Ley y su reglamento. Los sujetos que no estén obligados a llevar registros contables, que le permitan la elaboración de estados financieros, deberán presentar una declaración jurada anual al 31 de diciembre de cada año, en la que incluirán la totalidad de sus ingresos gravados anuales y los gastos necesarios para la obtención de dichos ingresos y mantenimiento de la fuente que los genera. La reglamentación establecerá la forma y condiciones que deberán cumplir estos sujetos para determinar la utilidad neta sujeta a impuesto, conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.7.3. Ley 2492 (Código Tributario)

Artículo 13°: (La obligación tributaria): constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Artículo 16°: (Hecho Generador): Hecho generador o imponible es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica expresamente establecido por Ley para configurar cada tributo, cuyo acaecimiento origina el nacimiento de la obligación tributaria.

Artículo 22°: (Sujeto Pasivo). Es sujeto pasivo el contribuyente o sustituto del mismo, quien debe cumplir las obligaciones tributarias establecidas conforme dispone este Código y las Leyes.

Artículo 23°: (Contribuyente). Contribuyente es el sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria

Artículo 42°: (Base Imponible). Base imponible o gravable es la unidad de medida, valor o magnitud, obtenidos de acuerdo a las normas legales respectivas, sobre la cual se aplica la alícuota para determinar el tributo a pagar

Artículo 68°: (Derechos de los Contribuyentes)

1. A ser informado y asistido en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
2. A ser informado al inicio y conclusión de la fiscalización, sobre la naturaleza y alcance de la misma, así como de sus derechos y obligaciones.

3. A ser tratado con el debido respeto y consideración por el personal del servicio impuestos nacionales.
4. A ser oído o juzgado de conformidad a lo establecido en la constitución política del estado.
5. A la reserva y confidencialidad de los datos, informes o antecedentes que obtenga la administración tributaria.

Artículo 70º: (Obligaciones Tributarias)

1. Determinar, declarar y pagar correctamente la deuda tributaria en la forma, medios y plazos establecidos.
2. Fijar domicilio y comunicar su cambio
3. Inscribirse en los registros de la administración tributaria y aportar los datos que le fueran requeridos, comunicando posteriores modificaciones
4. Cumplir las obligaciones establecidas en el código tributario, leyes tributarias especiales y las que defina la administración tributaria con carácter general.
5. Respaldo las actividades y operaciones gravadas, mediante libros, registros generales y especiales, facturas, así como otros documentos y/o instrumentos públicos.
6. Demostrar la procedencia y cuantía de los créditos impositivos que considere le correspondan.
7. Facilitar las tareas de control, determinación, comprobación, verificación, fiscalización, investigación y recaudación, observando las obligaciones que le imponga la normativa correspondiente.
8. Facilitar el acceso a la información de sus estados financieros cursantes en bancos y otras instituciones financieras.
9. En tanto no prescriba el tributo, considerando incluso la ampliación del plazo deberá:
10. Conservar los libros de contabilidad, declaraciones, informes, comprobantes, medios de almacenamiento, datos e información computarizada y demás documentos de respaldo; presentar los mismos, en la forma y plazos que se le requiera.

11. Permitir el acceso y facilitar la revisión de toda la documentación, datos y bases de datos (software básico) y los programas de aplicación (software de aplicación), que se utilicen en los sistemas de registro y contabilidad.
12. Permitir la utilización de programas y aplicaciones informáticas, provistos por la administración tributaria, así como el libre acceso a la información contenida en la base de datos.
13. Constituir garantías globales o especiales mediante boletas de garantía, prenda, hipoteca u otras, cuando así lo requiera la norma.

CAPITULO V MARCO PRÁCTICO

5.1. Definición del tema

Con el presente trabajo de investigación, en primer lugar se identifican las causas que influyen en la evasión tributaria, en base a fundamentación teórica; segundo: se procede a medir estas causas de evasión tributaria identificadas, aplicando un método de medición basado en actitudes, que consiste en la diferencia entre percepciones y expectativas sobre dimensiones que representan actitudes.

Sin embargo para la presente investigación se representa estas actitudes por dimensiones, mismas que se constituyen en las causas que influyen en la evasión tributaria en el sector económico de estudio; de esta manera con la aplicación del referido método se obtiene una diferencia en cada una de las causas de evasión tributaria, que resultan en una brecha, que hace posible la medición y finalmente esta metodología, también permite conocer el nivel, en que cada una de las causas identificadas influye en la referida evasión; todo esto aplicado al objeto de estudio.

5.2. Cálculo del tamaño de la muestra

- **Sujetos de información:** Conformado por los profesionales encuestados.
- **Definición temporal:** junio-agosto 2015.
- **Universo:** Según datos del Ilustre Colegio de Abogados de Oruro, en el trimestre compuesto por los meses de junio, julio y agosto, se registraron a 123 abogados profesionales.
- **Tipo de Muestra:** La técnica de muestreo aplicada en esta investigación es de tipo la probabilístico aleatorio simple, aplicando la formula

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{N * E^2 + Z^2 * p * q}$$

Dónde:

$$n = ?$$

$$Z^2 = 1,65$$

$$p = 75\% \Rightarrow 0,75$$

$$q = 1 - 0,75 \Rightarrow 0,25$$

$$N = 123$$

$$E = 0,10$$

$$n = \frac{1,65^2 * 0,75 * 0,25 * 123}{123 * 0,10^2 + 1,65^2 * 0,75 * 0,25}$$

$$n = \frac{62,79}{1,74}$$

$$n = 36,08 \approx 36$$

Considerando una confianza del 90%, un porcentaje de error del 10% y una probabilidad a favor del 75% por existir antecedentes de estudios sobre evasión tributaria, la muestra es de 36 personas.

5.3. Identificación de las Causas de Evasión Tributaria

Habiendo realizado la revisión y análisis, de teorías que hacen referencia a cuales son las causas que influyen en la evasión tributaria, se logró identificar las principales causas de evasión tributaria y se las sintetizó en dos variables; esas variables son la moral tributaria, que se explica mediante tres dimensiones (compuesta por el conocimiento de las normas tributarias, la confianza en el Estado y la equidad percibida del sistema tributario) y el riesgo percibido.

De esta manera, las dimensiones que conforman estas dos variables, son consideradas como las causas de evasión tributaria en la presente investigación. Estas variables, se explican por sus dimensiones y estas a su vez están representadas por sus respectivos indicadores, los mismos que se expresan en forma de afirmaciones, para poder aplicar el cuestionario con un escalamiento de Tipo Likert. El resultado obtenido de esta praxis se muestra de la siguiente manera:

Cuadro 1
Causas identificadas que influyen en la evasión tributaria

Variables	Dimensiones	Indicadores
Moral tributaria	Conocimiento de las normas tributarias	Todos tienen conocimiento de sus obligaciones tributarias
		Todos los que obtienen ingresos deben registrarse ante la administración tributaria
		El sistema tributario es un medio legítimo que el gobierno tiene para recaudar ingresos que le sirven para gestionar la economía
	Confianza en el Estado (gobierno e instituciones)	El gobierno hace buen uso de los impuestos
		Se tiene confianza en la administración tributaria
		Las Leyes están enmarcadas en principios de equidad
		Las obligaciones tributarias siguen principios que respeten los derechos y garantías
	Equidad percibida del sistema tributario	La Administración Tributaria es flexible, con simplificación de normas y procedimientos tributarios
		En general, los impuestos son justos
		En comparación lo que se paga en impuestos con lo que pagan los demás es justo

Riesgo Percibido	Bajo riesgo de ser detectado	Las posibilidades de ser multados y sancionados son altas
		Existe un eficiente control de la Administración tributaria
		La Administración Tributaria, es eficiente para detectar a las personas y negocios que evaden impuestos
		Existe gran riesgo en materia de impuestos

Fuente: Elaboración propia en base a revisión teórica

5.3.1. Descripción del escalamiento de Tipo Likert

Los resultados de la escala Tipo Likert oscilan en un rango de 4 a -4, donde:

- +4 es la máxima puntuación favorable que puede obtener una variable, existiendo ahí una brecha positiva.
- 0 es la puntuación neutral, donde no existe brecha alguna.
- -4 la máxima puntuación desfavorable que puede obtener una variable, existiendo un brecha negativa.

La puntuación obtenida en este rango, además de identificar el tamaño de la brecha existente, también permite identificar la proporción que se necesita mejorar y la intensidad de las estrategias que se puedan adoptar, para mejorar la puntuación de los resultados negativos. Las opciones de respuesta siguieron la forma de una escala de tipo Likert de uno a cinco donde los dos extremos están en relación a cuan de acuerdo se hallaban con las afirmaciones:

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni en acuerdo ni en desacuerdo
4. En acuerdo
5. Totalmente en acuerdo

5.4. Medición de las causas de evasión tributaria

Para realizar la medición de las causas de evasión tributaria, se aplicó el método basado en la diferencia entre percepciones y expectativas, cuya brecha otorga una puntuación que hace posible la medición; de esta manera se aplicó dos cuestionarios con las afirmaciones establecidas, uno relacionado a las percepciones y otro a las expectativas y de la diferencia entre ambos se obtienen resultados, a través de los

cuales se logra la medición deseada de las causas de la evasión tributaria en sector de estudio.

Por la tanto para la obtención del nivel de evasión tributaria, de las causas identificadas, se procedió de la siguiente forma:

- **Primero:** se procedió a determinar si existen diferencias o no entre las expectativas y percepciones que tienen los profesionales independientes abogados acerca de los indicadores de cada dimensión, para ello se utilizó la siguiente formula:

Dónde:

Et= Evasión tributaria

Xp = Promedio de las percepciones

=Promedio de las expectativas

n= Numero de indicadores

- **Segundo:** Una vez obtenido este resultado se analizó cada dimensión, con sus respectivos indicadores, donde la puntuación de los mismos se obtuvo de la diferencia entre el promedio de las percepciones y el promedio de las expectativas.

5.4.1. Medición de las causas de evasión tributaria por variables y dimensiones.

5.4.1.1. Medición de la causa de evasión tributaria: Moral Tributaria representada por sus tres dimensiones

A. Conocimiento de las normas tributarias

Tabla 1
Resultados obtenidos en la causa: Conocimiento de las normas tributarias

INDICADOR	PROMEDIO DE PERCEPCIONES	PROMEDIO DE EXPECTATIVAS	DIFERENCIA
Conocimiento de sus obligaciones tributarias	2.19	3.97	-1.78
Registro ante la administración tributaria	2.61	4.33	-1.72
El sistema tributario como medio legítimo para recaudar ingresos	2.08	4.36	-2.28
TOTAL	6.89	12.67	-5.78
Nº de indicadores	3	3	3
PUNTUACIÓN	2.3	4.22	-1.93

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de Anexos 1 y 2

cuales se logra la medición deseada de las causas de la evasión tributaria en sector de estudio.

Por la tanto para la obtención del nivel de evasión tributaria, de las causas identificadas, se procedió de la siguiente forma:

- **Primero:** se procedió a determinar si existen diferencias o no entre las expectativas y percepciones que tienen los profesionales independientes abogados acerca de los indicadores de cada dimensión, para ello se utilizó la siguiente formula:

Dónde:

Et= Evasión tributaria
= Promedio de las percepciones
- Promedio de las expectativas
n= Numero de indicadores

- **Segundo:** Una vez obtenido este resultado se analizó cada dimensión, con sus respectivos indicadores, donde la puntuación de los mismos se obtuvo de la diferencia entre el promedio de las percepciones y el promedio de las expectativas.

5.4.1. Medición de las causas de evasión tributaria por variables y dimensiones.

5.4.1.1. Medición de la causa de evasión tributaria: Moral Tributaria representada por sus tres dimensiones

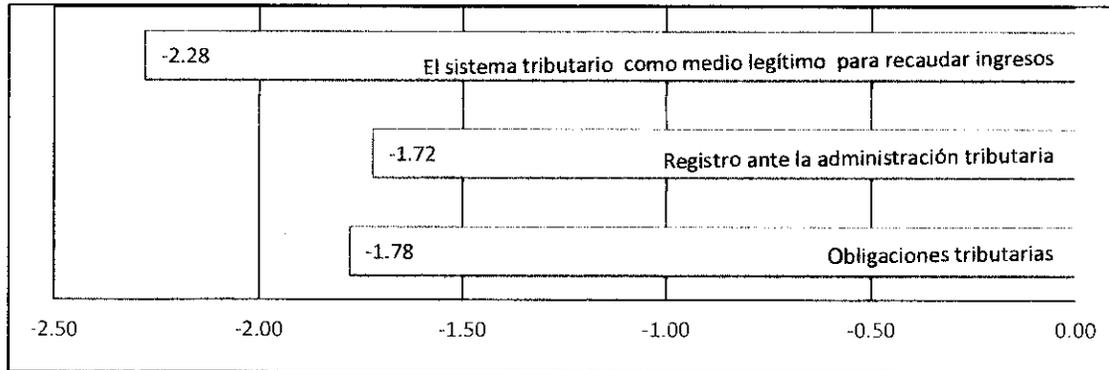
A. Conocimiento de las normas tributarias

Tabla 1
Resultados obtenidos en la causa: Conocimiento de las normas tributarias

INDICADOR	PROMEDIO DE PERCEPCIONES	PROMEDIO DE EXPECTATIVAS	DIFERENCIA
Conocimiento de sus obligaciones tributarias	2.19	3.97	-1.78
Registro ante la administración tributaria	2.61	4.33	-1.72
El sistema tributario como medio legitimo para recaudar ingresos	2.08	4.36	-2.28
TOTAL	6.89	12.67	-5.78
Nº de indicadores	3	3	3
PUNTUACIÓN	2.3	4.22	-1.93

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de Anexos 1 y 2

Gráfico 1
Resultados obtenidos en la causa: Conocimiento de las normas tributarias



Fuente: Elaboración propia en base a resultados de Anexos 1 y 2

Gráfico 2
Resultados obtenidos en brechas de la causa: Conocimiento de las normas tributarias



Fuente: Elaboración propia en base a resultados de Anexos 1 y 2

En la causa falta de conocimiento tributario, los resultados indican que existe una brecha negativa de -1.93, como resultado de que los contribuyentes tienen una percepción de 2.30, pero una expectativas de 4.22, es decir que sus percepciones no llegan a cubrir sus expectativas en cuanto a este indicador.

En esta causa identificada, se lograron establecer tres indicadores, de los cuales según resultados obtenidos el indicador relacionado al Registro ante la Administración tributaria es el que menor brecha presenta, significando esto que las abogadas en relación a los tres indicadores tienen conocimiento sobre su registro ante la Administración tributaria para cumplir con las obligaciones tributarias, sin embargo existe una mayor brecha negativa en los otros dos indicadores, lo que manifestaría que el tener conocimiento de que deben registrarse ante la administración tributaria, no

conocen adecuadamente cuáles son sus obligaciones tributarias como contribuyentes, una vez registrados ante la Administración tributaria.

En cuanto al último indicador que hace referencia a si los contribuyentes, reconocen a la Administración Tributaria como un ente legítimo de recaudar ingresos, los resultados indican que el conocimiento acerca de esta situación no es el adecuado, debido a que presenta la mayor brecha negativa, lo que significa que los contribuyentes no tienen claramente establecido el papel de la Administración tributaria en la economía de nuestro País.

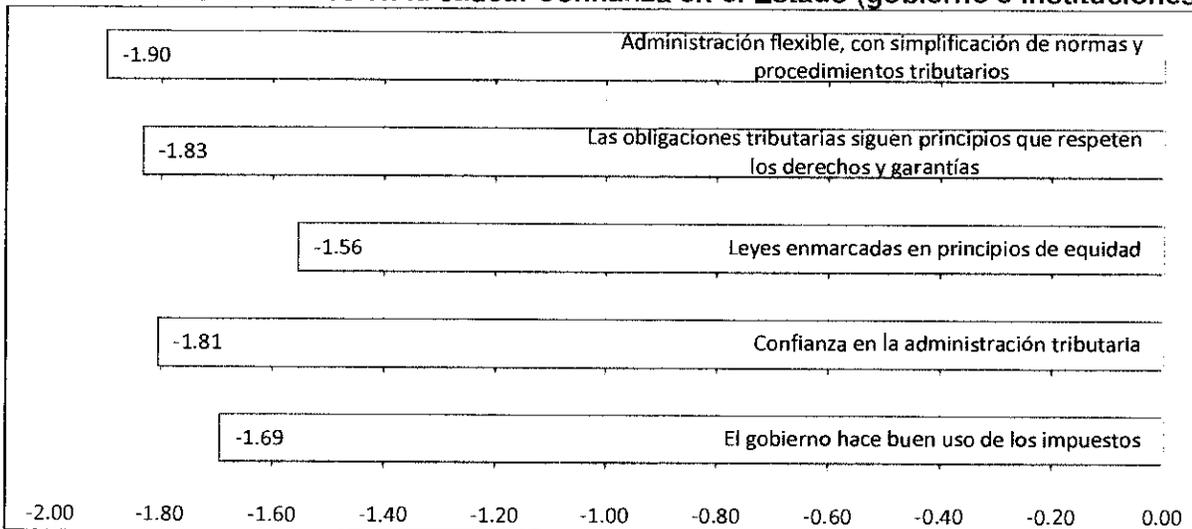
B. Confianza en el Estado (gobierno e instituciones)

Tabla 2
Resultados obtenidos en la causa: Confianza en el Estado (gobierno e instituciones)

INDICADOR	PROMEDIO DE PERCEPCIONES	PROMEDIO DE EXPECTATIVAS	DIFERENCIA
El gobierno hace buen uso de los impuestos	2.53	4.22	-1.69
Confianza en la administración tributaria	2.56	4.36	-1.81
Leyes enmarcadas en principios de equidad	2.72	4.28	-1.56
Las obligaciones tributarias siguen principios que respeten los derechos y garantías	3.03	4.86	-1.83
Administración flexible, con simplificación de normas y procedimientos tributarios	2.43	4.33	-1.90
TOTAL	13.27	22.06	-8.79
Nº de indicadores	5	5	5
PUNTUACIÓN			-1.76

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de Anexos 1 y 2

Grafico 3
Resultados obtenidos en la causa: Confianza en el Estado (gobierno e instituciones)



Fuente: Elaboración propia en base a resultados de Anexos 1 y 2

En esta causa, se tiene una brecha de -1.76, como resultado de la diferencia del promedio de las percepciones con un valor de 13,27 y el promedio de sus expectativas con 22.06.

Los indicadores de esta causa obtuvieron los siguientes resultados: a) El gobierno hace buen uso de los impuestos con una puntuación de -1.69, b) Confianza en la administración tributaria, con una brecha negativa de -1.81, c) Leyes enmarcadas en principios de equidad, con una brecha de -1.56, d) Las obligaciones tributarias siguen principios que respeten los derechos y garantías, obtuvo una brecha de -1.83 y e) Administración flexible, con simplificación de normas y procedimientos tributarios, logro una brecha de -1.90.

Los resultados que se obtuvieron en esta causa identificada y sus indicadores denotan que esta causa influye en la evasión tributaria con una diferencia de 1.68 entre lo que consideran y lo que debería ser desde el punto de vista de los profesionales que se dedican a la actividad jurídica, por lo tanto esta brecha debe ser reducida en lo posible para reducir el nivel de evasión tributaria existente en el sector de estudio.

El indicador con la menor puntuación o la brecha más negativa es en cuanto a la flexibilidad de la Administración Tributaria, con simplificación de normas y procedimientos tributarios, esta situación es de vital importancia ya que los contribuyentes claramente presentan confusión en cuanto a normas y procedimientos, debido a que constantemente la Administración Tributaria actualiza y cambia constantemente normas y procedimientos.

En cuanto a la flexibilidad los procedimientos de cobro de deudas tributarias y las sanciones por contravenciones están definidas de forma general, sin embargo no dan lugar a flexibilización por causas o situaciones específicas de cada contribuyente.

En cuanto a sus indicadores se puede aseverar que el relacionado a las obligaciones tributarias sigue principios que respeten los derechos y garantías, con una brecha de -1.83, es el indicador con la segunda puntuación más negativa, lo que denota que los contribuyentes presentan disconformidad en cuanto a sus obligaciones tributarias, pues consideran que vulneran sus derechos y garantías.

El tercer indicador con la mayor brecha negativa es el que hace referencia a la Confianza en la administración tributaria, con una brecha de -1.81, lo que denota que

los contribuyentes no tienen una confianza aceptable hacia la Administración Tributaria, que se reflejaría en signos de que la población todavía no ha adoptado adecuadamente un comportamiento adecuado de cultura tributaria. por lo que la Administración Tributaria deberá seguir trabajando con este tema para mejorar esta situación.

Finalmente los indicadores con las menores brechas son las que se relacionan a que el gobierno hace buen uso de los impuestos con una puntuación de -1.69, Leyes enmarcadas en principios de equidad, con una brecha de -1.56. Sin embargo aun así estos indicadores tienen brechas negativas, sin embargo son menores a los otros indicadores, probablemente a la intensa difusión que se va realizando acerca de las inversiones del gobierno.

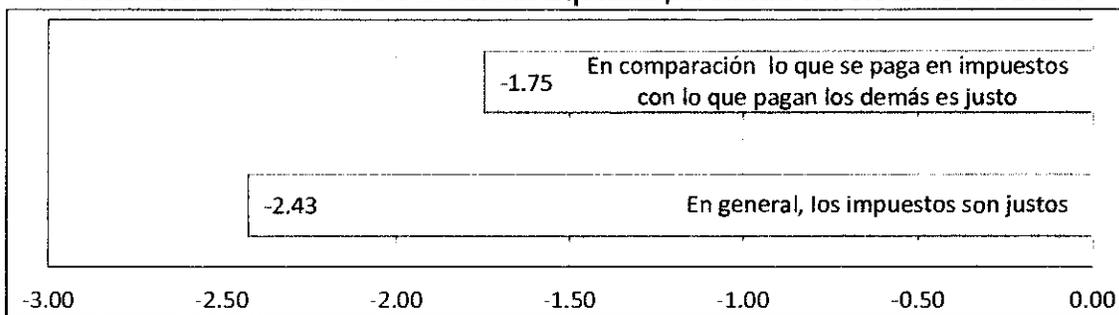
C. Equidad percibida del sistema tributario

Tabla 3
Resultados obtenidos en la causa: Equidad percibida del sistema tributario

INDICADOR	PROMEDIO DE PERCEPCIONES	PROMEDIO DE EXPECTATIVAS	DIFERENCIA
En general, los impuestos son justos	2.44	4.87	-2.43
En comparación lo que se paga en impuestos con lo que pagan los demás es justo	2.58	4.33	-1.75
TOTAL	5.03	9.2	-4.17
Nº de indicadores	2	2	2
PUNTUACIÓN			-2.09

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de Anexos 1 y 2

Grafico 4
Resultados obtenidos en la causa: Equidad percibida del sistema tributario



Fuente: Elaboración propia en base a resultados de Anexos 1 y 2

En esta causa se obtuvo una brecha negativa de -2.09 y en sus indicadores: a) En general los impuestos son justos se tiene una brecha de -2.43 y en b), y En comparación lo que se paga en impuestos con lo que pagan los demás es justo, se llegó a una brecha de -1.75.

En esta causa, los resultados demuestran que existe una brecha por cerrar en esta variable para disminuir la evasión tributaria del sector económico de estudio.

En cuanto al indicador, que hace referencia a la comparación de lo que se paga en impuestos con lo que pagan los demás es justo, es el que tiene la menor brecha en esta variable; hecho que podría deberse a que los profesionales abogados independientes no tienen en la realidad un gran movimiento de facturación en relación a los demás sectores económicos, o por otro lado debido a que el control de emisión de facturas en este sector no es debidamente controlado por la Administración tributaria.

Sin embargo el segundo indicador que contempla a opinión en general, de si los impuestos son justos, presenta una brecha mayor en relación al otro indicador, lo que indica que las personas que se dedican a actividades jurídicas de forma general consideran que no es justo los impuestos que están obligados a pagar, debido a que los principales impuestos gravan todas las actividades que generan ingresos sin considerar alguna distinción en la naturaleza de las actividades gravadas.

5.4.1.2. Medición de la causa de evasión tributaria de la variable Riesgo percibido

A. Riesgo de ser detectado

De acuerdo al procedimiento, se obtuvo la medición, sin necesidad de promediar el resultado ya que solo se cuenta con una variable, obteniendo la siguiente puntuación:

Tabla 4
Resultados obtenidos en la causa: Riesgo de ser detectado

DIMENSIONES	PROMEDIO DE PERCEPCIONES	PROMEDIO DE EXPECTATIVAS	PUNTUACIÓN DE LA VARIABLE (P-E)
Riesgo de ser detectado	2.60	4.03	-1.43

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de Anexos 1 y 2

La variable riesgo de ser detectado como causa identificada y analizada, tiene una puntuación de -1,43; Esto demuestra que se debe incrementar la percepción de riesgo percibido en los contribuyentes para disminuir la evasión tributaria que existe, ya que según el objeto de estudio el riesgo percibido no es suficientemente alto ya que cubre las expectativas, necesarias, por lo tanto se requiere estrategias que permitan reducir esta brecha negativa existente.

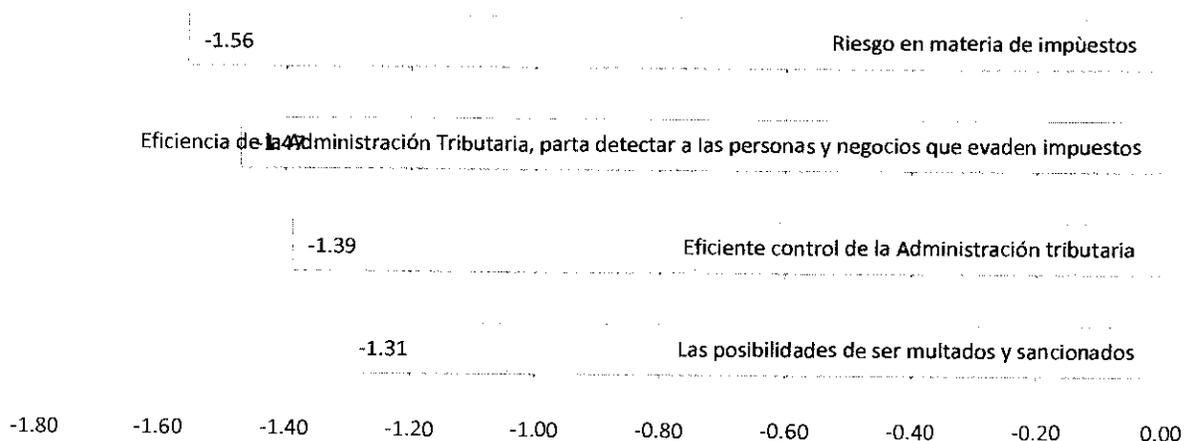
- **Medición de los indicadores de la causa riesgo de ser detectado**

Tabla 5
Resultados obtenidos en indicadores de la variable: Riesgo de ser detectado

INDICADOR	PROMEDIO DE PERCEPCIONES	PROMEDIO DE EXPECTATIVAS	DIFERENCIA
Las posibilidades de ser multados y sancionados	2.53	3.83	-1.31
Eficiente control de la Administración tributaria	2.44	3.83	-1.39
Eficiencia de la Administración Tributaria, para detectar a las personas y negocios que evaden impuestos	2.69	4.17	-1.47
Riesgo en materia de impuestos	2.75	4.31	-1.56
TOTAL	10.42	16.14	-5.72
Nº de indicadores	4	4	4
PUNTUACIÓN	2.6	4.03	-1.43

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de Anexos 1 y 2

Gráfico 5: Resultados obtenidos en indicadores de la variable: Riesgo de ser detectado



Fuente: Elaboración propia en base a resultados de Anexos 1 y 2

En esta causa, la brecha obtenida es de -4.03, a consecuencia de la diferencia de 2.60 que hace referencia al promedio de las percepciones y 4.03 que representa el promedio de las expectativas del sector de estudio.

En cuanto a sus indicadores se obtuvieron los resultados siguientes: a) Las posibilidades de ser multados y sancionados -1.31, b) Eficiente control de la Administración tributaria -1.39, c) Eficiencia de la Administración Tributaria, para detectar a las personas y negocios que evaden impuestos -1.47 y d) Riesgo en materia de impuestos -1.56.

Los resultados indican que la causa: bajo riesgo de ser detectado como una de las causas de evasión tributaria, presenta una brecha negativa de -1.43, lo que implica que según las percepciones de los contribuyentes en comparación a sus expectativas no es debidamente favorable.

En cuanto a sus indicadores identificados, el que mayor brecha presenta, es el relacionado a el riesgo en cuanto a materia de impuestos, lo que indicaría que los contribuyentes no perciben en gran medida que no es adecuado correr riesgos en materia de impuestos; el indicador con la mayor brecha siguiente es la relacionada a la Eficiencia de la Administración Tributaria, para detectar a las personas y negocios que evaden impuestos, lo que daría a conocer que la percepción de riesgo a ser detectado por evasión tributaria no es recomendable.

En cuanto a las brechas con menores brechas se encuentran el relacionado al Eficiente control de la Administración tributaria y Las posibilidades de ser multados y sancionados, lo que da a conocer con los constantes operativos de control que realiza la Administración Tributaria, están influyendo de manera positiva en los contribuyentes que por temor a ser sancionados se ven obligados a cumplir con sus obligaciones tributarias.

5.5. Análisis del grado en que las causas identificadas influyen en la evasión tributaria.

- Grado porcentual de las causas de evasión tributaria

Tabla 5
Porcentaje de las causas de evasión tributaria

CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA	PONDERACION PORCENTUAL
Conocimiento de las normas tributarias	27.27%
Confianza en el Estado (gobierno e instituciones)	24.24%
Equidad percibida del sistema tributario	30.30%
Riesgo de ser detectado	18.18%
TOTAL	100.00%

Fuente: Elaboración propia en base a resultados de Anexos 1 y 2

CAPÍTULO VI CONCLUSIONES

- La recopilación teórica documental, permitió analizar e identificar las variables que representan a las causas de evasión tributaria, tomando como base distintas teorías acerca de las causas de generan la existencia de evasión tributaria.
- Se pudo identificar dos causas que influyen en la evasión tributaria: 1) La moral tributaria, (que se explica a través de tres dimensiones: a) Conocimiento de las normas tributarias, b) Confianza en el Estado (gobierno e instituciones) y c) Equidad percibida del sistema tributario) y 2) El riesgo de ser detectado.
- Se logró medir, el nivel de las causas de evasión tributaria, identificadas en la presente investigación, a través de un método basado en actitudes aplicado a través de la diferencia entre las percepciones y expectativas que tienen los contribuyentes del sector económico de estudio, acerca de los indicadores establecidos, para cada una, de las dimensiones de las causas que influyen en la evasión tributaria.
- Las puntuaciones de la medición de las causas de la evasión tributaria, son: 1) Conocimiento de normas tributarias obtuvo un nivel de -1.93, y un porcentaje de evasión tributaria de 27.27%, 2) Confianza en el Estado (gobierno e instituciones) obtuvo un resultado de -1.76, con un porcentaje de evasión de 24,24%, 3) Equidad percibida del sistema tributario una puntuación de -2.14 que representan un nivel de evasión de 30,30% y 4) Riesgo de ser detectado con -1.43, y un valor porcentual de 18,18%; así se evidencia que la evasión tributaria en el objeto de estudio, no es satisfactorio, según el método aplicado de la diferencia entre percepciones y expectativas, debido a que las puntuaciones obtenidas, fueron negativas en todas las causas identificadas; por lo tanto se requieren estrategias, que permitan reducir estas brecha negativas para disminuir el nivel de evasión tributaria en el sector económico de estudio.
- Los resultados obtenidos, indican que la principal causa de evasión tributaria, de objeto de estudio, es la referida a la Equidad percibida en el Sistema tributario, por lo que se recomienda que las estrategias para disminuir la evasión tributaria deben ser encaminadas con mayor énfasis a este indicador.

Bibliografía:

- AVENDAÑO O., RAMIRO Metodología de la investigación, 2da Edición Editorial Educación y Cultura - Bolivia, 2008.
- BUCKNER LEROY M. DORR Servicio a clientes, 2da Edición, Editorial Mc Graw- Hill; Colombia, EUGENE L. 1995.
- CEPAL Y SEGIB Cohesión social Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe, Naciones Unidas 2007.
- Del Cerro Santos Análisis del comportamiento de los consumidores: aplicaciones a la investigación de mercados. N. d. Editorial, ,2006
- FERNANDO R. MARTIN La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias Instituto latinoamericano y del caribe de planificación económica y social (ILPES).
- HERNÁNDEZ ROBERTO Metodología de la Investigación. Editorial Mc Graw- Hill; México, 2003.
- FERNÁNDEZ C.CARLOS
- BAPTISTA L, PILAR
- TIMANA JUAN Actitudes de los profesionales hacia el PAZO YULISA pago de impuestos en Lima. Editorial Esa/Cendoc, Perú, 2014
- RUFINO MOYA CALDERON Estadística Descriptiva, Editorial San Marcos; Perú.
- Tejada, José Fernández .Las actitudes en el perfil del formador Sosa Fortino Treviño de Formación Profesional y Ocupacional. Editorial Educar, España 1997
- SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES Plan Estratégico Institucional 2011-2015, mayo 2011.

LEY DE 13 DE ABRIL DE 2004

Constitución Política del Estado

LEY N° 2492

Código Tributario boliviano, Texto ordenado de 2 de agosto de 2003.

LEY N° 843

Ley de Reforma Tributaria, 20 de diciembre de 2004.

ANEXOS

ANEXO I

CUESTIONARIO: ACTITUD DE EXPECTATIVAS

De acuerdo a su experiencia en el desarrollo de su actividad económica como profesional, piense por favor en la forma como debe ser la forma de tributación más idónea que se debe aplicar según su realidad. A continuación **INDIQUENOS ACERRANDO EN UN CIRCULO**, hasta qué punto está de acuerdo con las afirmaciones que realizamos a continuación. La casilla de la izquierda es para la pregunta 15.

	Totalmente en desacuerdo			Totalmente de acuerdo	
	1	2	3	4	5
Ejemplo: Las Administraciones Tributarias eficientes cumplen adecuadamente sus funciones.				4	
En una Administración Tributaria excelente los contribuyentes conocen sus obligaciones tributarias.					
En una Administración Tributaria excelente, las personas que desarrollan actividades gravadas tienen su NIT número de identificación tributaria					
En una Administración Tributaria excelente, el sistema tributario es un medio legítimo que el Gobierno tiene para recaudar ingresos que le sirven para gestionar la economía					
En una Administración Tributaria excelente el Gobierno hace buen uso de los impuestos cobrados					
En una Administración Tributaria excelente los contribuyentes confían en el trabajo que desarrolla esta institución					
En una Administración Tributaria excelente Las leyes se enmarcan en principios de equidad					
En una Administración Tributaria excelente Las obligaciones tributarias siguen principios que respetan los derechos y garantías					
Una Administración Tributaria excelente se muestra flexible con respecto a la simplificación de normas y procedimientos tributarios					
En una Administración Tributaria excelente en general, los impuestos son justos					
En una Administración Tributaria excelente lo que pago paga en impuestos En comparación a lo que pagan los demás es justo					
En una Administración Tributaria excelente las posibilidades de ser multados y sancionados en tributos					
En una Administración Tributaria excelente el control tributario es muy eficiente					
En una Administración Tributaria excelente se detecta muy fácilmente a las personas y negocios que evaden impuestos					
En una Administración Tributaria excelente se considera que es preferible no correr riesgos					

15. De las preguntas 1-14 marque las 5 más importantes.



- Dónde:
1. Totalmente en desacuerdo
 2. En desacuerdo
 3. Ni en acuerdo ni en desacuerdo
 4. En acuerdo
 5. Totalmente de acuerdo

ANEXO 2

CUESTIONARIO: ACTITUD PERCEPCIONES

De acuerdo a su experiencia en el desarrollo de su actividad económica como profesional abogado independiente piense por favor en nuestra actual Administración Tributaria. A continuación indiquenos **ENCERRANDO EN UN CIRCULO**, hasta qué punto está de acuerdo con las afirmaciones que realizamos a continuación.

	Totalmente en desacuerdo					Totalmente de acuerdo				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
a. En nuestra Administración Tributaria los contribuyentes conocen sus obligaciones tributarias.										
b. En nuestra Administración Tributaria, las personas que desarrollan actividades gravadas tienen su NIT número de identificación tributaria										
c. En nuestra Administración Tributaria actualmente es un medio legítimo que el gobierno tiene para recaudar ingresos que le sirven para gestionar la economía										
d. En nuestra Administración Tributaria el Gobierno hace buen uso de los impuestos recaudados										
e. Los contribuyentes confían en el trabajo que desarrolla nuestra Administración Tributaria										
f. En nuestra Administración Tributaria Las leyes se enmarcan en principios de equidad.										
g. En nuestra Administración Tributaria las obligaciones tributarias siguen principios que respetan los derechos y garantías										
h. Nuestra Administración Tributaria se muestra flexible Con respecto a la simplificación de normas y procedimientos tributarios										
i. En nuestra Administración Tributaria en general, los impuestos son justos										
j. Con nuestra Administración Tributaria, lo que pago paga en impuestos En comparación con que pagan los demás es justo										
k. En nuestra Administración Tributaria las posibilidades de ser multados y sancionados son los										
l. En nuestra Administración Tributaria el control tributario es muy eficiente										
m. Nuestra Administración Tributaria detecta muy fácilmente a las personas y negocios que evaden impuestos										
n. Con nuestra Administración Tributaria se considera que es preferible no correr riesgos										

SUGERENCIAS.....

